



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 3219/1

MAT: Aprueba Bases Administrativas y anexos del llamado a Licitación Pública "Contratar Asesoría Apícola Orgánica y Taller de Elaboración de Subproductos", para usuarios del Programa Prodesal Laja.

Laja, Abril 28 de 2017

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 54 de fecha 18/04/2017, de la Dirección de Secplan
- 2.-Memo N° 16 de fecha 18-04-2017, de Coordinador de Extensión a Contraparte Municipal Técnico Secplan.
- 3.-D.A. N° 10523 de fecha 29-12-2016, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", al Administrador Municipal.
- 4.-D.A. N° 4565 de fecha 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 5.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 6.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.-**APRUÉBASE:** las Bases Administrativas y anexos del llamado "Contratar Asesoría Apícola Orgánica y Taller de Elaboración de Subproductos", para usuarios del Programa Prodesal Laja.
- 2.-**AUTORIZASE:** a realizar el llamado por la modalidad de Licitación Pública
- 3.-**PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/LHL/ABD/spa
DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- SECPLAN
- PRODESAL
- SSMM
- Unidad de Adquisiciones



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL